



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 143 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 28 ABR. 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

**REPORTE N°038-2026-GRJ/GRDE-RERL**, del 28 de Abril del 2026; suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO III - 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N°2505458, correspondiente a la META: 0754 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10479235
EXP. N°	07098093



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°075-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 15 de Abril del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2505458, por un monto total de inversión de S/5,627,724.83 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 83/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante REPORTE N°038-2026-GRJ/GRDE-RERL, del 28 de Abril del 2026; suscrito por el ING. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO III - 2026 del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2505458, correspondiente a la META: 0754 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;

**PRESUPUESTO ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO III – 2026**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN											
FTE. FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR									
AÑO		2026									
FUNCION		AGRICULTURA Y RIEGO									
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO						FECHA	28/04/2026		
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA						META	754		
TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO III - 2026						
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIOD	P. Unit.	SUBTOTAL		
				<b>GESTION DE PROYECTOS</b>							
				GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					S/ 120,000.00		
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRA	INF	1.00	2.00	6,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS	INF	1.00	6.00	3,500.00	S/ 21,000.00
2	6	8	1	4	3	ASESORIA LEGAL	INF	1.00	6.00	4,000.00	S/ 24,000.00
2	6	8	1	4	3	SEGUIMIENTO EN ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	INF	1.00	3.00	4,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	INF	1.00	3.00	2,000.00	S/ 6,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO	INF	1.00	6.00	3,500.00	S/ 21,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00	8,000.00	S/ 24,000.00
<b>COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b>										<b>S/ 120,000.00</b>	





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO III - 2026** del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2505458, correspondiente a la META: 0754 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), por un costo total de S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por un plazo ejecución de la prestación de 120 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO. - Determinar** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recaerá en el **ING. ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE**, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

**ARTICULO TERCERO. – Dejar sin efecto,** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°139-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 23 de Abril del año 2026

**ARTICULO CUARTO. – DERIVAR,** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. MIGUEL ÁNGEL LIZARRA PORRAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Gerente General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO 04 MAY 2025

Ing. cna M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL (e)

